



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 09 de marzo de 2010

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Graciela Ciselli y atendiendo a la Ordenanza C.S. N° 121/09 y;

CONSIDERANDO:

Que la profesora viene desempeñando funciones docentes hasta el presente de la siguiente manera: Adjunto SE Ordinaria en Antropología Cultural (Trabajo Social), Adjunto Simple en Antropología Cultural (Turismo) JTP Simple en Antropología (Ciencia Política) JTP Simple en Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el estado (Ciencia Política) y Adjunto Ad Honorem en Antropología Cultural (Comunicación Social);

Que a partir de la aplicación de la norma del visto renuncia al cargo de JTP Simple en Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado (Ciencia Política);

Que a partir de la aplicación de la norma del visto solicita medida de excepción en el cargo Adjunto Simple para Antropología Cultural (Turismo);

Que es necesario hacer lugar al pedido de excepción para el normal funcionamiento de la cátedra;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 03 y 04 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1) Aceptar la renuncia al cargo de JTP Simple de la materia Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado (Ciencia Política) a partir del 01/04/10

Art. 2) Aprobar el pedido de excepción presentado por la Prof. Graciela Ciselli en la materia Antropología cultural, cargo Adjunto Simple (Turismo) a partir del 01/04/10 y hasta el 31/03/11

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 15/2010

Mmg.
pmd